

SAN RAFAEL, 24 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente CUY:0004480/2020, mediante el cual la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado gestiona la Convocatoria de Becas en el marco de la Ordenanza N° 41/2006-C.S., de Iniciación a la Investigación, y

CONSIDERANDO

Que los fondos para hacer frente a la presente erogación corresponden a la distribución del artículo 12 de la Ordenanza N° 100/2018-C.S. provenientes del convenio con el Agente Financiero, para ser afectados específicamente a fondos para becas de doctorados, maestrías, especializaciones y también investigación.

Que la Secretaria de Ciencia Técnica y Posgrado ha establecido los requisitos que deben cumplir los postulantes.

Que la presente convocatoria es para el otorgamiento de OCHO (8) Becas por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), disponibles en la red programática R.1206.043.112.000.16.08.02.00.04.00.5.1.0.0000.1.21.3.4., por el período comprendido entre los meses de agosto y diciembre.

Que se ha conformado el Comité Evaluador correspondiente.

Que la presente resolución se emite en el marco de lo establecido por Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020 dictadas por el Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, por las cuales se autoriza la emisión de actos administrativos digitales y la tramitación de expedientes electrónicos, respectivamente, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria y continúe vigente el aislamiento social obligatorio.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano  
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Convocatoria de Becas de Iniciación a la Investigación, de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, para el período comprendido entre agosto y diciembre de 2020, según las pautas que como Anexo I con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente asignación a la siguiente red programática:

R.1206.043.112.000.16.08.02.00.04.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada oportunamente por la autoridad en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en el ámbito institucional.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 117/2020**



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano  
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

## ANEXO I

-1-

**Cantidad de becas:** OCHO (8)

**Función/tarea:** Iniciación a la Investigación. Cumplir tareas en proyectos de investigación.

**Cargo:** Estudiante

**Alta:** Agosto de 2020

**Baja:** Diciembre de 2020

**Cantidad de meses:** CINCO (5)

**Monto mensual por alumno:** pesos DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.125,00)

**Monto total por alumno:** pesos DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$10.625,00)

<b>Becario de Investigación</b>	
<b>TAREA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar tareas como becario de iniciación en investigación en el marco de los proyectos de investigación acreditados de la FCAI</li> </ul>
<b>REQUISITOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser estudiante activo con rendimiento académico positivo (a marzo de 2020).</li> <li>Ser estudiante de las carreras en las que se encuentren inscriptos.</li> <li>Tener aprobado el 50% de las obligaciones curriculares de la carrera.</li> <li>Tener conocimiento fluido y total de la carrera y aprobadas todas las asignaturas de 1er y 2do años del Plan de Estudios vigente de la Facultad.</li> </ul>
<b>CARGA HORARIA:</b>	5 horas semanales.
<b>TUTORA:</b>	Dra. Silvia Cristina CLAVIJO



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano  
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

## ANEXO I

-2-

La documentación necesaria para postularse se detalla a continuación y se recibirá desde el 27/07/2020 hasta el 03/08/2020 en dirección de correo electrónico de la SECTYP ([scytfcgai@fcai.uncu.edu.ar](mailto:scytfcgai@fcai.uncu.edu.ar))

- Plan de Trabajo avalado por el/la director/a de Proyecto
- Certificado de alumno regular
- Fotocopia de DNI
- Ficha de seguro.
- Curriculum vitae.
- Certificado de materias aprobadas.

### Comité Evaluador

#### Miembros Titulares:

Responsable del proyecto: Dra. Ing. Silvia Cristina CLAVIJO (D.N.I. N° 24.425.592).

Representante de la Secretaría de Académica: Lic. Fernando RIVERO (D.N.I. N° 31.466.894).

Representante de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Ing. Solange Ailín OLÁZAR OVIEDO (D.N.I. N° 33.454.889).

#### Miembros Suplentes:

Representante de la Secretaría de Ciencia y Posgrado: Prof. Mónica Beatriz BARRERA (D.N.I. N° 23.714.145)

Representante de la Secretaría de Académica: Prof. Laura Verónica BENÍTEZ (D.N.I. N° 21.560.230).

Representante de Recursos Humanos: Lic. María de Belén RUIZ (D.N.I. N° 27.892.349).



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano  
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria